

ANIVERSARIO Departamento de CALIDAD

FICHA TÉCNICA CLIENTES

COLIPLEX, S.L.

C/ de les Escàcies, nº 5

Sector Industiral V-2

17111 VULPELLAC (Girona)

Tfno. 972 30 15 78

coliplex@coliplex.es

Fecha: 23-09-2025

REFERENCIA PRODUCTO	747-041
DENOMINACION PRODUCTO	Bolsa basura 120x130 G-200 MDPE azul
COMPOSICION PRODUCTO	Polietileno 100% reciclado post-industrial

CARACTERISTICAS FISICO-QUIMICAS Y PROPIEDADES TECNICAS					
QUIMICAS	La materia prima con la que COLIPLEX, S.L, elabora sus productos se obtiene de proveedores Homologados y cumple con la reglamentación española. Se analiza la migración del producto terminado según el Real Decreto 866/2008 para asegurar que el producto no supera los límites establecidos.				
PROPIEDADES TECNICAS	ANCHO / cm	120 (+/- 1 cm)	LARGO / cm	130 (+/- 1 cm)	
	GALGA (μm)	200 (+/- 7%)	COLOR	Azul	
	PESO ROLLO/ gr	1466,4 (+/- 7%)	FORMATO	Rollo de 10 u.	

TRATAMIENTOS APLICADOS	Extrusión de film soplado. Transformado a 230º C.	
	El producto se presenta paletizado, flejado según indicaciones	

EMBALAJE-ETIQUETADO	El producto se presenta paletizado, flejado según indicaciones del cliente e identificado externamente. Se etiqueta el producto en cada unidad de venta (caja o fardos) y en el palet de forma externa
ESPECIFICACIONES DE ALMACENAMIENTO	Se recomienda almacenar a temperatura ambiente entre 12º y 30º, evitando la exposición directa al sol, la lluvia y protegido de la humedad. Si esto no se respeta el producto pierde propiedades.
VIDA UTIL DEL PRODUCTO	Se aconseja una fecha de consumo preferente de seis meses para asegurar las propiedades físico-químicas del producto
INFORMACIÓN DE SEGURIDAD	No dejar al alcance de los niños por peligro de asfixia.
LEGISLACION QUE APLICA	Reglamento (CE) Nº 2023/2006, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos plásticos. Real Decreto 866/2008 (y modificaciones), por el que se aprueba la lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales y objetos plásticos. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Se aplicará un Impuesto de 0,45 €/Kgrs a todos los envases de plástico no reutilizables a partir del 01/01/2023. Así pues, queda exento de impuesto las bolsas de basura y plásticos que sean 100% reciclados. UNE-EN 13592:2017 (sacos de plástico para la recogida de basura doméstica). Esta norma anula y sustituye a la norma UNE-EN 13592:2003 + A1:2007.